

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

## Solicitud de credencial de reconocimiento como aplicador de plaguicidas de uso agrícola

---

Última actualización: 11 febrero, 2019

---

### Descripción

Permite obtener un carnet que reconoce que el aplicador está capacitado en el uso y manejo de plaguicidas agrícolas, de acuerdo al marco referencial establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

### Detalles

- A través [buscador de cursos de SENCE](#) revise las empresas de capacitación que efectúan estos cursos (escriba "uso y manejo de plaguicidas", y seleccione la región de interés).
- El curso para aplicadores tiene un costo que los interesados cancelan a la empresa de capacitación.
- Para financiar el curso, los empresarios agrícolas pueden utilizar la Franquicia Tributaria para Capacitación del SENCE y los pequeños productores pueden acceder a las becas sociales del SENCE.

## ¿A quién está dirigido?

Aplicadores de plaguicidas de uso agrícola que aprobaron el curso sobre esta materia, dictado por un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) con código SENCE y que cumple con el marco referencial establecido por el SAG. Los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Saber leer, escribir y las cuatro operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división).
- Tener salud compatible con la actividad.
- Haber aprobado curso de aplicadores de plaguicidas dictado por una OTEC.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia simple de la cédula de identidad.
- Certificado de salud ocupacional.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Cinco años.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la [dirección regional](#) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la credencial de aplicador de plaguicida de uso agrícola.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la credencial. El SAG revisará los antecedentes y si la documentación está correcta, autorizará la entrega de la credencial por parte de la OTEC respectiva. Este documento contará con la firma del director regional correspondiente del SAG.